



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

102674

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Vitarte,

09 DIC 2016

**OFICIO MULTIPLE N° 468 - 2016/DIR.UGEL06/J.ASGESE**

**Señores(as)**

**Directores(as) de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL N° 06**

**Presente.-**

**ASUNTO** : Recomendaciones para el Cumplimiento de las Normas Vigentes

**REFERENCIA:** Portal del MINEDU

Es grato dirigirme a usted para expresarle nuestro cordial saludo y a la vez recomendar la utilización de los medios virtuales a través del portal del MINEDU e ingresar al Link <http://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/ley-reforma-magisterial.php> el cual le permitirá la correcta implementación de la Ley de Reforma Magisterial así como el compendio de Normas Complementarias con información sobre la Política Remunerativa, situaciones administrativas, proceso de contratación docente, sanciones, entre otros; la misma que debe ser empleada de presentarse casos en la institución educativa en estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
Dra. María Milagros A. Ramírez Baca  
Directora del Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



MMARB (e) /DIR.UGEL06